

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 45

SERIE: 2013-2014

**RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS PARA RATIFICAR LA ENMIENDA AL CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALINAS Y EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SOBRE UTILIZACIÓN DE PATRULLAS, Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:**

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, dispone en su Artículo 2.001, incisos (I) (q):

- (i) *Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.”*
- (q) *Entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras, instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables....*

**POR CUANTO:**

El 7 de noviembre de 2010, se firmó el Convenio entre el Municipio de Salinas y el Departamento de Transportación y Obras Públicas, sobre utilización de patrullas (Convenio 2011-000049), para el uso de un vehículo Ford Crown Victoria Año 2005, tablilla número FSX-847, número de propiedad de la ACT 53715, con “Vin Number” 2FAFP71W55X110767.

**POR CUANTO:**

El Municipio de Salinas solicitó extender la vigencia del Convenio hasta el 7 de octubre de 2016, a los fines de continuar con el uso del mencionado vehículo como parte de la flota de la Policía Municipal.

**POR CUANTO:**

El 1 de octubre de 2013, la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, firmó la enmienda al

Convenio entre el Municipio de Salinas y el Departamento de Transportación y Obras Públicas, sobre utilización de patrullas, el cual se hace formar parte de esta Resolución.

**POR CUANTO:**

Es necesario ratificar la enmienda al Convenio entre el Municipio de Salinas y el Departamento de Transportación y Obras Públicas, sobre utilización de patrullas.

**POR TANTO:**

**RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:**

Ratificar la enmienda al Convenio entre el Municipio de Salinas y el Departamento de Transportación y Obras Públicas, sobre utilización de patrullas (Contrato 2011-000049A).

**SECCIÓN 2DA:**

Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por la Honorable Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

**SECCIÓN 3RA:**

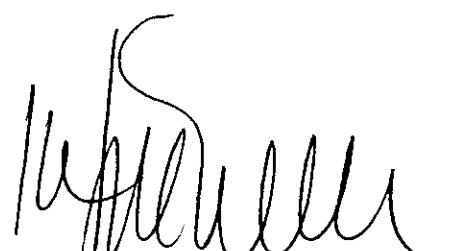
Copia certificada de esta Resolución será enviada al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Policía Municipal y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2013.

  
HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 1<sup>er</sup> DÍAS DEL MES DE Noviembre DE 2013.

  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

**CERTIFICACIÓN**

**YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 45, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **30 de octubre de 2013.** (**cont. de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2013.**)

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, José R. Vázquez Alvarado, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

**Abstenido: Hon. Melvin M. Torres Ortiz**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **1ro de noviembre de 2013.**



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**